UTIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
01866
12 OCT 2023
HORA: 15:24 FIRMA:
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 367-10-2023-MPT

Talara, 06 de octubre del año dos mil veintitrés.-----------------------------

VISTO: Los Informe N° 354-09-2023-UT-OAF-MPT de fecha 22-09-2023 y Informe N° 367-09-2023-OAF-MPT de fecha 28-09-2023, emitidos por la Unidad de Tesorería y Oficina de Administración y Finanzas respectivamente, respecto a la designación de funcionarios responsables y autorizados para la firma de instrucciones de desembolso a favor del fideicomisario en el marco del contrato de fideicomiso suscrito entre la Municipalidad Provincial de Talara, Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDIA TALARA

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con fecha 19 de diciembre de 2012, el alcalde provincial, facultado mediante Acuerdo de Concejo N° 156-08-2012-MPT de fecha 16 de agosto de 2012, suscribió el Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Talara, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente;

Que, con fecha 23/03/2021 se suscribió la Adenda N° 2 para la atención de pagos de planillas y descuentos de ley de los trabajadores relacionados al proyecto de mejoramiento y ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 55-01-2023-MPT, de fecha 26-01-2023, se resolvió, **DESIGNAR** a los funcionarios autorizados para la firma de instrucciones de desembolsos a favor del FIDEICOMISARIO, para el financiamiento de la Operación, Mantenimiento y Reinversión del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Talara, Provincia de Talara – Piura", conforme se detalla:

TITULARES		
NOMBRES Y APELLIDOS	**DNI**	**CARGO**
C.P.C. José Hiltor Távara Atoche	03894920	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
Sr. Carlos Humberto Castro Merino	03590646	Jefe de Unidad de Tesorería
SUPLENTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	**DNI**	**CARGO**
Abog. Jorge Luis Vilela Agurto	02854058	Gerente Municipal
Ing. Eusebio Echeandia Razuri	03879771	Gerente de Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

Que, con Resolución de Alcaldía N° 317-09-2023-MPT de fecha 11-09-2023, se designo a partir de la fecha al Bach. Raúl Vargas Rodríguez en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Talara; el mismo que se desempañara bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, asignándole el nivel y remuneración que le corresponde conforme a Ley.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 318-09-2023-MPT de fecha 11-09-2023, se encarga a partir de la fecha a la C.P.C. Marilú Marchena Gonza, el puesto de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, mediante el Informe N° 367—09-2023-OAF-MPT, de fecha 28-09/2023, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, se solicita la emisión del acto resolutivo para la actualización de registro de firmas del fideicomiso, debiéndose tener en cuenta para tal efecto las designaciones de los Sres. Funcionarios;

Que, mediante Carta N° 0034-2023-BN/7101, de fecha 06/01/2023, emitida por el Banco de la Nación, se requiere a este provincial la actualización del Registro de Firmas del "Fideicomiso del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos de la Ciudad de Talara – Municipalidad Provincial de Talara";

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

En merito a los considerandos expuestos, normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, lo establecido en el Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 55-01-2023-MPT de fecha 26-01-2023, referido a la **DESIGNACION de los Integrantes Titulares, de los funcionarios autorizados para la firma de instrucciones de desembolsos a favor del FIDEICOMISARIO, para el financiamiento de la Operación, Mantenimiento y Reinversión del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Talara, Provincia de Talara – Piura",** ratificándose en todos sus demás extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los funcionarios autorizados para la firma de instrucciones de desembolsos a favor del **FIDEICOMISARIO**, para el financiamiento de la Operación, Mantenimiento y Reinversión del Proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Talara, Provincia de Talara – Piura"**, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

TITULARES		
NOMBRES Y APELLIDOS	**DNI**	**CARGO**
Bach. Raúl Vargas Rodríguez	03893864	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
CPC Marilu Marchena Gonza	40421430	Jefe de Unidad de Tesorería
SUPLENTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	**DNI**	**CARGO**
Abog. Jorge Luis Vilela Agurto	02854058	Gerente Municipal
Ing. Eusebio Echeandia Razuri	03879771	Gerente de Servicios Públicos

ARTICULO TERCERO: **DEJAR SIN EFECTO**, cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Públicos y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO: **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:
Interesados (04) GM OAF URH GSP
UTE OPP UTIC ARCHIVO
JPBD/e